



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01IA

Código de Expediente
172/2024/101

Fecha y Hora
20-03-2025 13:22

Página 1 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V0T2D3S1O5T652218D3

DOÑA NIEVES ESPINOSA ROCA SECRETARIA GENERAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 20/03/2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

4,- 172/2024/101. OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES

ANTECEDENTES:

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 07/11/2024 acordó la aprobación del expediente y los pliegos administrativos y técnicos para la contratación del "Mantenimiento, conservación, reparación y certificación de las áreas de juegos infantiles"(csv 6U0Q50073I6R1I2Y0LHE).

En fecha 01/10/2024 se envió el anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)empezando el plazo de presentación de ofertas de 30 días naturales.

Durante el periodo de presentación de ofertas se advirtió por un licitador y se comprobó posteriormente por contratación, que en el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) se incluía la "Memoria Técnica" como criterio valorable en cifras o porcentajes (siendo un criterio subjetivo valorable mediante juicio de valor) y en el apartado 18 del Anexo I de PCAP como forma de presentación de las proposiciones, se incluía el documento "Memoria Técnica" dentro del Sobre de "Criterios valorables en cifras o porcentajes", cuando debería haberse contemplado la "Memoria Técnica" en sobre independiente.

Por acuerdo de 5/12/2024 se modifican los apartados 18 y 19 del Anexo I del PCAP aprobado por la Junta de Gobierno Local de aprobación del expediente y los pliegos administrativos y técnicos para la contratación del "Mantenimiento, conservación, reparación y certificación de las áreas de juegos infantiles"(csv 6U0Q50073I6R1I2Y0LHE) retrotrayéndose el expediente al momento de aprobación de pliegos e iniciándose nuevamente el plazo de presentación de ofertas de 30 días naturales desde el 10/12/2024 hasta el 09/01/2025.

La mesa contratación celebra sesión los días 21/01/2025 y 27/01/2025 para la apertura y calificación de la documentación administrativa, apertura y valoración de criterios basados en juicio de valor, apertura y valoración de ofertas y propuesta de adjudicación levantándose acta (csv 2Z1H593V4E131N0Y1BWY) cuyo contenido se transcribe a continuación:

Sesión de fecha 21/01/2025:

1.- Apertura y calificación administrativa: 172/2024/101 - Mantenimiento, conservación, reparación y certificación de las áreas de juego infantiles en el término municipal de Paterna. SARA

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B82806738 CONTENUR SL. Fecha de presentación: 30 de diciembre de 2024 a las 16:43:11

NIF: A28517308 EULEN SA. Fecha de presentación: 09 de enero de 2025 a las 09:42:00

NIF: B47037577 SAMYL FACILITY SERVICES SL. Fecha de presentación: 08 de enero de 2025 a las 16:53:15

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B82806738 CONTENUR SL

NIF: A28517308 EULEN SA

Solicitar la subsanación de la declaración responsable presentada por NIF: B47037577 SAMYL FACILITY SERVICES, SL.

Tras la subsanación en plazo de la declaración responsable por parte de SAMYL FACILITY SERVICES SL, en fecha 27 de enero de 2025, se reúne nuevamente la mesa de contratación y se procede a admitir a la licitadora: NIF: B47037577 SAMYL FACILITY SERVICES SL

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 172/2024/101 - Mantenimiento, conservación, reparación y certificación de las áreas de juego infantiles en el término municipal de Paterna. SARA

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: B82806738 CONTENUR SL

NIF: A28517308 EULEN SA

NIF: B47037577 SAMYL FACILITY SERVICES SL

La documentación aportada por los licitadores es remitida los técnicos para su correspondiente evaluación.

2ª.- Sesión de (fecha y hora de celebración)

06 de febrero de 2025 a las 11:48:00

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 172/2024/101 - Mantenimiento, conservación, reparación y certificación de las áreas de juego infantiles en el término municipal de Paterna. SARA

Una vez emitido informe por la Jefa de Vías y Obras (csv 1G064Z0U331F0W2B0E9A), valorando las memorias técnicas presentadas de acuerdo a los criterios del PCAP, conforme al mismo, se procede a valorarlas por la mesa de contratación de la siguiente manera:

NIF: B82806738 CONTENUR, S.L.:

- Criterios de calidad Memoria técnica (máximo 30 puntos). Puntuación asignada: 27 puntos.

NIF: A28517308 EULEN SA:

- Criterios de calidad Memoria técnica (máximo 30 puntos). Puntuación asignada: 25.74 puntos.

NIF: B47037577 SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.:



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I011A

Código de Expediente
172/2024/101

Fecha y Hora
20-03-2025 13:22

Página 3 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V0T2D3S105T652218D3

- Criterios de calidad Memoria técnica (máximo 30 puntos). Puntuación asignada: 12.69 puntos.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 172/2024/101 - Mantenimiento, conservación, reparación y certificación de las áreas de juego infantiles en el término municipal de Paterna. SARA

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: B82806738 CONTENUR SL

- Criterio económico: Valor introducido por el licitador: 3,50 % de baja.
- Criterios de calidad: Instalaciones: La empresa dispone de local e instalaciones (100 m2 mínimo) para llevar a cabo el servicio en el término municipal de Paterna, y las mantendrá durante la ejecución del contrato.
- Experiencia: Oficial E1: 5 años de experiencia; Oficial E2: 5 años de experiencia;
- Certificados: La empresa dispone de certificados debidamente acreditados: (Certificado de sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015; certificado de sistema de gestión energética ISO 50001:2018; certificado de conformidad CO2 calculado).
- Mejoras 1: Se ofrecen 200 m2 de pavimento de caucho durante el primer año, según la descripción que figura en el cuadro de precios del Pliego de prescripciones técnicas, anexo II, tabla 1, código del precio 1.75. (valorada en 24.190,32€/IVA incluido).
- Mejoras 2: Se ofrecen 20 unidades de vallado para áreas infantiles según la descripción que figura en el cuadro de precios del pliego.

NIF: A28517308 EULEN SA

- Criterio económico: Valor introducido por el licitador: 16,57 % de baja.
- Criterios de calidad: Instalaciones: La empresa dispone de local e instalaciones (100 m2 mínimo) para llevar a cabo el servicio en el término municipal de Paterna, y las mantendrá durante la ejecución del contrato.
- Experiencia: Los oficiales asignados al equipo cuentan con 5 años de experiencia.
- Certificados: La empresa dispone de certificados debidamente acreditados: (Certificado de sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015; certificado de sistema de gestión energética ISO 50001:2018; certificado de conformidad CO2 calculado).
- Mejoras 1: Se ofrecen 200 m2 de pavimento de caucho durante el primer año, según la descripción que figura en el cuadro de precios del Pliego de prescripciones técnicas, anexo II, tabla 1, código del precio 1.75. (valorada en 24.190,32€/IVA incluido).
- Mejoras 2: Se ofrecen 20 unidades de vallado para áreas infantiles según la descripción que figura en el cuadro de precios del pliego.

NIF: B47037577 SAMYL FACILITY SERVICES SL

- Criterio económico: Valor introducido por el licitador: 3,29 % de baja.
- Criterios de calidad: Instalaciones: La empresa dispone de local e instalaciones (100 m2 mínimo) para llevar a cabo el servicio en el término municipal de Paterna, y las mantendrá durante la ejecución del contrato.
- Experiencia: Los oficiales asignados al equipo cuentan con más de 5 años de experiencia.
- Certificados: La empresa dispone de certificados debidamente acreditados. (Certificado de sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015; certificado de sistema de gestión energética ISO 50001:2018; certificado de conformidad CO2 calculado).
- Mejoras 1: Se ofrecen 200 m2 de pavimento de caucho durante el primer año, según la descripción que figura en el cuadro de precios del Pliego de prescripciones técnicas, anexo II, tabla 1, código del precio 1.75. (valorada en 24.190,32€/IVA incluido).
- Mejoras 2: Se ofrecen 20 unidades de vallado para áreas infantiles según la descripción que figura en el cuadro de precios del pliego.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 172/2024/101 - Mantenimiento, conservación, reparación y certificación de las áreas de juego infantiles en el término municipal de Paterna. SARA

Una vez abiertas ofertas se procede a valorarlas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B82806738 CONTENUR SL:

- Criterio económico: 2,11 puntos.
- Criterios de calidad: 40 puntos (Instalaciones: 20 puntos; Experiencia 10 puntos; certificados 10 puntos).
- Mejoras 1: 15 puntos.
- Mejoras 2: 5 puntos.

Total: 62,11 puntos.

NIF: A28517308 EULEN SA:

- Criterio económico: 10 puntos. Oferta más ventajosa.
- Criterios de calidad: 40 puntos (Instalaciones: 20 puntos; Experiencia 10 puntos; certificados 10 puntos).
- Mejoras 1: 15 puntos.
- Mejoras 2: 5 puntos.

Total: 70 puntos.

NIF: B47037577 SAMYL FACILITY SERVICES SL:

- Criterio económico: 1,98 puntos.
- Criterios de calidad: 40 puntos (Instalaciones: 20 puntos; Experiencia 10 puntos; certificados 10 puntos).
- Mejoras 1: 15 puntos.
- Mejoras 2: 5 puntos.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01IA

Código de Expediente
172/2024/101

Fecha y Hora
20-03-2025 13:22

Página 5 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V0T2D3S105T652218D3

Total: 61,98 puntos.

4.- Propuesta adjudicación: 172/2024/101 - Mantenimiento, conservación, reparación y certificación de las áreas de juego infantiles en el término municipal de Paterna. SARA

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

1.- NIF: A28517308 EULEN SA, propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 25.74 puntos.

Total criterios CAF: 70 puntos.

Total puntuación: 95.74 puntos.

2.- NIF: B82806738 CONTENUR SL

Total criterios CJV: 27 puntos.

Total criterios CAF: 62.11 puntos.

Total puntuación: 89.11 puntos.

3.-NIF: B47037577 SAMYL FACILITY SERVICES SL

Total criterios CJV: 12.69 puntos.

Total criterios CAF: 61.98 puntos.

Total puntuación: 74.67 puntos.

En vista de las puntuaciones obtenidas la mesa de contratación propone la adjudicación del contrato 172/2024/101 - Mantenimiento, conservación, reparación y certificación de las áreas de juego infantiles en el término municipal de Paterna a EULEN SA con NIF: A28517308, previo requerimiento y aportación por la misma de la documentación prevista en el art 150 LCSP.

Cursado mediante documento administrativo suscrito por la Teniente de Alcalde Dña. Eva Pérez López requerimiento de documentación conforme al art. 150 LCSP , la mercantil EULEN SA aporta a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paterna mediante Registro de Entrada la siguiente documentación:

- Justificante del ingreso de la fianza definitiva mediante carta de pago referencia TC V 14473 de 26/02/2025 por importe de 11.332,00 €.
- Certificado de inscripción en el ROLECE (Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas).
- Relación de personal a adscribir al contrato y sus titulaciones.
- Plan de igualdad.
- Justificante de cumplimiento de la solvencia económica mediante la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.
- Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil en vigor.

- Justificante de cumplimiento de la solvencia técnica: aporta Certificado CPS-18-15-109 de cumplimiento de los requisitos de la Norma UNE-EN-1176-7: 2021.
- Certificados de calidad: Certificado de sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015; Certificado de sistema de gestión energética ISO 50001:2018; y Certificado de conformidad CO2 calculado.
- Certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Generalidad Valenciana de estar al corriente de pago en cumplimiento de sus obligaciones.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social.

La propuesta de adjudicación emitida por la Jefa del Área de Obras y Contratación ha sido fiscalizada de conformidad por la Interventora Municipal (csv 716B2Q6U6M0D292613K5).

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN

PRIMERO.-Según la definición recogida en el art. 17 de la LCSP, se trata de un contrato de servicios.

SEGUNDO.-Para la adjudicación del contrato, se acude al procedimiento abierto a una pluralidad de criterios designado como ordinario en el artículo 131.2 de la LCSP.

TERCERO.- El art. 151 LCSP establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

CUARTO.- El art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF)

1. Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01IA

Código de Expediente
172/2024/101

Fecha y Hora
20-03-2025 13:22

Página 7 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V0T2D3S105T652218D3

Mediante acuerdo plenario del día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, no obstante por razones de urgencia se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la CI de Presidencia en la primera sesión que celebre.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivada en la ausencia de contrato de servicio, aceptar el sometimiento de la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO- Clasificar por orden decreciente las puntuaciones obtenidas en la valoración de ofertas presentadas a la licitación del contrato de Mantenimiento, conservación, reparación y certificación de las áreas de juego infantiles en el término municipal de Paterna. SARA:

1.- NIF: A28517308 EULEN SA:

Total criterios CJV: 25.74 puntos.

Total criterios CAF: 70 puntos.

Total puntuación: 95.74 puntos.

2.- NIF: B82806738 CONTENUR SL

Total criterios CJV: 27 puntos.

Total criterios CAF: 62.11 puntos.

Total puntuación: 89.11 puntos.

3.-NIF: B47037577 SAMYL FACILITY SERVICES SL

Total criterios CJV: 12.69 puntos.

Total criterios CAF: 61.98 puntos.

Total puntuación: 74.67 puntos.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de Mantenimiento, conservación, reparación y certificación de las áreas de juego infantiles en el término municipal de Paterna. SARA a la mercantil EULEN SA con NIF: A28517308, que deberá ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos fijados en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7/11/2024 (csv 6U0Q50073I6R1I2Y0LHE).y 05/12/2024(csv 6U0Q50073I6R1I2Y0LHE)y con el siguiente detalle:

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de la presente contratación es la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PATERNA".

El servicio que se pretende contratar, incluye:

- Los trabajos habituales y diarios de mantenimiento, limpieza, revisión y pequeña reparación de los suelos, equipos y elementos instalados en las áreas de juegos infantiles situadas en el término municipal de Paterna.
- Actuaciones, remodelaciones, reparaciones y mejoras de suelos, equipos y elementos instalados en las áreas de juegos infantiles situadas en el término municipal de Paterna.
- Revisión continua y adaptación a la Normativa de aplicación (UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177 y Normas relacionadas con éstas) de las áreas de juegos infantiles situadas en el término municipal de Paterna.
- Certificación anual, según establece la Normativa, por Laboratorio debidamente acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación correspondiente, así como realizar las correspondientes adaptaciones de los elementos integrantes de las áreas de juegos infantiles a la Normativa actual.

DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN Y MODIFICACIONES:

La duración inicial del contrato será de **DOS años** a partir de la formalización del contrato pudiendo prorrogarse anualmente por tres años más.

Duración máxima del contrato: cinco años, incluidas las posibles prórrogas.

PRECIO:

El precio máximo anual que percibirá el contratista vendrá determinado por:

- **La parte fija anual:** 112.181,85€ IVA Excluido. IVA 21% 23.558,18€
TOTAL **135.740,03€ IVA incluido.**

(134.462,24€ - 16,57% = 112.181,85€ IVA Excluido).

- **Importe variable anual:** Comprende las necesidades de trabajos por valoración recogidos en el art. 2-2) del pliego técnico. A los precios referidos en el Anexo II del pliego técnico (relación de precios) se les aplicará el porcentaje de baja ofertado: 16,57%.

El desglose de precios viene recogido en el art. 13 y Anexo II del Pliego de prescripciones técnicas.

El crédito anual disponible es de 1.365,39€ IVA excluido. IVA 21% 286,73€. TOTAL 1.652,12€

El precio total del contrato por dos años asciende 137.392,15€ IVA incluido X 2 = 274.784,3€ IVA incluido.

Mejoras ofertadas:

Mejora 1.- 200 m2 de pavimento de caucho durante el primer año, según la descripción que figura en el cuadro de precios del Pliego de prescripciones técnicas, anexo II, tabla 1, código del precio 1.75.(valorada en



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01IA

Código de Expediente
172/2024/101

Fecha y Hora
20-03-2025 13:22

Página 9 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V0T2D3S105T652218D3

24.190,32€/IVA incluido)

Mejora 2.- 20 unidades de vallado para áreas infantiles según la descripción que figura en el cuadro de precios del pliego técnico anexo II tabla 1, código del precio 1.75 (valorada en 8.081,35€/IVA incluido).

LUGAR DE EJECUCIÓN: Término municipal de Paterna

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Las condiciones especiales de ejecución (CEE), que tienen carácter de obligación contractual esencial de obligado cumplimiento por el contratista, son las siguientes de carácter social, ético y medioambiental, consistentes en:

De carácter social y ético. La empresa deberá disponer de un Plan de igualdad y conciliación, indicar las medidas concretas de igualdad y conciliación entre la vida personal, laboral y familiar que las empresas licitadoras se comprometan a aplicar a los trabajadores y trabajadoras que prestan el servicio. Se establecerán programas de atención a menores, personas mayores, personas discapacitadas, horas de libre disposición, flexibilización horaria, etc, así como la aplicación de políticas de igualdad en la ejecución del contrato respecto a retribuciones, acceso al empleo, estabilidad laboral, salud, etc. Deberá aplicar dicho Plan durante la ejecución del contrato.

De carácter medioambiental. La empresa deberá usar a diario, durante los trabajos habituales de mantenimiento, herramientas y maquinaria eléctricas sin cable con funcionamiento a baterías de ion/litio.

MEDIOS PERSONALES A ADSCRIBIR AL CONTRATO.

El personal a adscribir a la ejecución del contrato con la dedicación que se indica en el PCTP, será el que consta en la siguiente tabla:

COMETIDO	NÚMERO	NOMBRE Y TITULACIÓN O EXPERIENCIA
JEFE RESPONSABLE DEL SERVICIO	1	Josep Ortega Casamayor. Ingeniero Agrónomo.
ADMINISTRATIVA	1	Lucía Portillo Castaño. Graduada Superior en Administración y Finanzas.
TÉCNICO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD	1	Guillermo Puigdengolas Rosas. Ingeniero Técnico Industrial y Técnico Superior Prevención de Riesgos Laborales.
ENCAGADO: OFICIAL DE PRIMERA	1	D. José Manuel Muñoz Mena Formación específica en normativa de juegos infantiles.

ENCARGADO: OFICIAL DE PRIMERA	1	D. Francisco Fernando Muñoz Mena. Formación específica en normativa de juegos infantiles.
TÉCNICO EXPERTO EN NORMATIVA Y DISEÑO DE PARQUES INFANTILES	1	D. Damián Gil López. Ingeniero de Montes experto en Normativa y Diseño de Parques Infantiles con formación específica.

DISPOSICIÓN DE LOCAL E INSTALACIONES:

Según declaración efectuada por la adjudicataria EULEN SA, disponen de local e instalaciones en la calle Algepser 40-42, de Paterna, de más de 100 m2, y con las instalaciones necesarias para llevar a cabo el contrato de Mantenimiento, conservación, reparación y certificación de las áreas de juego infantiles en el término municipal de Paterna.

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS Y PÓLIZA DE SEGUROS:

Los repuestos tendrán el periodo de garantía legal

Asimismo la adjudicataria ha acreditado la tenencia de un seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura de 1.000.000€ con la compañía ZURICH INSURANCE EUROPE AG, póliza número 10.986.115.

SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

La mercantil EULEN SA en su Declaración Responsable presentada junto con su oferta, declara el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica o profesional y económica requeridos en el apartado 11 del Anexo I del PCAP que rigen la licitación y aporta certificados de solvencia técnica y económica.

CUARTO.- Aprobar el compromiso de gasto por importe máximo anual de 137.392,15€ IVA incluido con la mercantil **EULEN SA**, con NIF: A28517308 por la ejecución del contrato de **Mantenimiento, conservación, reparación y certificación de las áreas de juego infantiles en el término municipal de Paterna. SARA** con cargo a la aplicación presupuestaria 1530-22799. (Ejercicio 2025 documento referencia 558 de 01/01/2025)

Para ejercicios futuros someter el acuerdo a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario correspondiente.

QUINTO.- Indicar a la empresa EULEN SA NIF A28517308 que las facturas se presentaran mensualmente, y, deberán ser expedidas por la citada mercantil y conformadas por la responsable del contrato.

Asimismo las facturas deberán ser obligatoriamente en soporte electrónico y presentarse a través del punto general de entrada de la Administración del Estado FACE. Estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab
Órgano gestor	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab
Unidad tramitadora	LA0016231 AJUNTAMENT PATERNA.- Soporte



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01IA

Código de Expediente
172/2024/101

Fecha y Hora
20-03-2025 13:22

Página 11 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2V0T2D3S105T652218D3

Cada factura deberá incorporar necesariamente en la parte superior izquierda la referencia al **"Exp 221/2024/575."**

Aquellas facturas que no dispongan de la referencia indicada no podrán ser objeto de tramitación y serán devueltas al remitente para su tramitación.

Forma de facturar los trabajos por precio fijo anual:

Mediante factura mensual por importe del precio fijo anual incluidos los Gastos Generales y Beneficio Industrial, dividido por doce meses.

A este importe se le aplicará la baja ofertada y el impuesto (IVA) correspondiente.

Forma de facturar los trabajos por valoración:

Se detalla en el art. 2, apartado 2.2) del Pliego de prescripciones técnicas.

SEXTO.- Designar como responsable del contrato a la Arquitecta Técnica Municipal- Jefa de Vías y Obras Dña. Sales Hernández Mateo y al Arquitecto Municipal D. José Luis Pastor Bono Director Técnico del Área de Infraestructuras a quienes corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de conformidad con el art. 62 LCSP.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a EULEN SA NIF A28517308 con indicación de que la formalización del contrato no podrá realizarse hasta que transcurran 15 días hábiles desde su remisión por ser susceptible el contrato de recurso especial en materia de contratación.

OCTAVO.- Notificar el acuerdo al resto de empresas que presentaron oferta al tiempo de publicar la presente adjudicación en el Perfil de Contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público dando traslado del contrato al Tribunal de cuentas en aplicación del 335 de LCSP.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a los responsables del contrato, al Área Técnica Municipal y a los Servicios Económicos Municipales.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.